

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Inmigración y Cooperación

- 10** *ORDEN 15/2010, de 12 de febrero, por la que se resuelve la Orden 131/2009, de 2 de noviembre, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre de 2009), por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.*

Aprobada mediante Orden 131/2009, de 2 de noviembre, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la “puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso” se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 2010.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION DIRECCION INMIGRACION SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE INTEGRACION DE INMIGRANTES SUBSECCION ANALISIS DE DATOS Y ESTUDIOS Puesto de Trabajo: 30284 Denominación : SUBSEC. ANALISIS DE DATOS Y ESTUDIOS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04	Cód. identificación: 50074654C0 Apellidos y Nombre: HERRERA ALVAREZ,ANA PALOMA	CONSEJERIA INMIGRACION Y COOPERACION VICECONSEJERIA INMIGRACION Y COOPERACION SERVICIO OBSERVATORIO NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 63205 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION DIRECCION INMIGRACION SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE INTEGRACION DE INMIGRANTES SUBSECCION SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Puesto de Trabajo: 37198 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 52970540E0 Apellidos y Nombre: SEGORBE GAMARRA,M. DEL MAR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL POLITICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL Puesto de Trabajo: 35563 Denominación : AGENTE INTERVENCION Grupo : C N.C.D. : 20 C. Específico : 8.545,44

(03/6.759/10)